

N.º doc.	A cumplimentar por la persona aspirante		A cumplimentar por el tribunal	
	Distintivo	Puntuación aspirante	Puntuación asignada	Causa de no valoración (si procede)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
Total valoración				

	Titulación académica	Antigüedad	Formación y docencia	Puntuación total aspirante	Puntuación total tribunal
Puntuación total					

En caso de necesitar más filas en algún apartado, se adicionarán las hojas que sean necesarias.

La persona abajo firmante declara bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en este modelo de auto-baremación, que los méritos alegados se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme a lo requerido en las Bases de la Convocatoria, y que su puntuación de auto-baremo es la que figura en la casilla «Puntuación total aspirante» de este impreso.

En ... a ... de ... de 2020

El/La solicitante

Fdo.: ...

Le informamos que los datos facilitados pasarán a formar parte de ficheros del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, con la finalidad de controlar y gestionar el proceso de selección en el que participa. Le informamos que de acuerdo con las bases de la convocatoria sus datos podrán ser publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, así como en los tablones y en la página web del Ayuntamiento, y podrán ser facilitados a las personas que demuestren un interés legítimo en el expediente de la convocatoria. Los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición podrán ejercitarse mediante escrito, con prueba fehaciente de la identidad del peticionario, remitiendo una comunicación a la dirección del responsable del fichero.»

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Mairena del Alcor a 5 de marzo de 2020.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel López Domínguez.

6W-1878

PALOMARES DEL RÍO

Doña Ana Isabel Jiménez Salguero, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero del presente, se adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero. Aprobar la masa salarial del personal laboral del sector público local del Ayuntamiento de Palomares del Río, de acuerdo al límite establecido en la normativa vigente en materia presupuestaria (Real-Decreto Ley 2/2020 de 21 de enero de 2020) para el ejercicio 2020 en 1.279.440,98 euros, considerado en términos de homogeneidad para los dos períodos objetos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo y que está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal en el año anterior.»

Lo que se hace saber para su general conocimiento.

En Palomares del Río a 6 de marzo de 2020.—La Alcaldesa-Presidenta, Ana Isabel Jiménez Salguero.

34W-1897

EL PEDROSO

Don Juan Manuel Alejo Gala, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Mediante acuerdo del Pleno de fecha 13 de febrero de 2020, se aprobó definitivamente el proyecto de actuación promovido por Verwelius España, S.L., para la implantación de dos pabellones de caza de nueva planta y reforma y ampliación de nave agrícola para pabellón de caza, en la finca Ventas Quemadas sita en polígono número 14, parcelas números 2 y 3 y en polígono 12, parcela 2 de este término municipal.

El acuerdo de aprobación definitiva tiene el tenor literal siguiente:

3.º— Estudio y aprobación, si procede, del Proyecto de Actuación promovido por don Gerrit Verwelius, en nombre y representación de la entidad mercantil Verwelius España, S.L., para la actuación consistente en proyecto de actuación para la implantación de dos pabellones de caza de nueva planta y reforma y ampliación de nave agrícola para pabellón de caza, en la finca ventas quemadas sita en polígono número 14, parcelas números 2 y 3 y en polígono 12, parcela 2 de este término municipal.

Vista la solicitud formulada por don Gerrit Verwelius, en nombre y representación de la entidad mercantil Verwelius España, S.L., para la actuación consistente en Proyecto de Actuación para la implantación de dos pabellones de caza de nueva planta y reforma y ampliación de nave agrícola para pabellón de caza, en la finca Ventas Quemadas sita en polígono número 14, parcelas números 2 y 3 y en polígono 12, parcela 2 de este término municipal.